



COMISIÓN ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

Datos para la memoria 2022/2023 ¹

- 1) Grupos organizados
- 2) Detenidos y expulsados
- 3) Propuestas de sanciones
- 4) Partidos de alto riesgo y otros datos
- 5) Conclusiones
- 6) Ámbito deportivo no profesional

¹ Este documento ha sido elaborado, en su práctica totalidad, con la información facilitada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), y una Policía Autónoma (Ertzaintza) a través de la Oficina Nacional de Deportes, de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Igualmente, se recogen datos obrantes en la propia Comisión.



NOTAS PREVIAS

1.- Normativa aplicable - FF. y CC. de Seguridad.

Las funciones de la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (la Comisión) se ejercen en el ámbito de la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y sus disposiciones de desarrollo. El ámbito objetivo de aplicación de la Ley 19/2007 esta Ley está determinado por las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, que se organicen por entidades deportivas en el marco de la Ley del Deporte, o aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas (es decir: las que podemos llamar Federaciones Deportivas “Estatales”).

Ello implica que esa normativa (y, por tanto, las funciones de la Comisión) no se aplica a todos los acontecimientos deportivos, y que a los incidentes que se puedan producir en, p.ej. en un campeonato autonómico o regional, se les aplicará otra legislación como el Código Penal, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana o, en su caso, la legislación deportiva autonómica.

En este sentido, hay que reseñar que, por la distribución territorial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad, la gran mayoría de los acontecimientos deportivos a los que se aplica la Ley 19/2007 son competencia y responsabilidad de la Policía Nacional-Cuerpo Nacional de Policía (o Policías Autonómicas en su caso) y una minoría corresponden a la Guardia Civil. En los acontecimientos deportivos a los que no se aplica la Ley 19/2007 la situación es la inversa: la gran mayoría competencia y responsabilidad de la Guardia Civil en sus demarcaciones (o Policías Autonómicas en su caso). Los datos de la Guardia Civil se recogen en el apartado número 7.

Por esa razón, se ha especificado la procedencia de los datos.

2.- Introducción.

La Liga de Fútbol Profesional en España la componen la Primera y la Segunda División, formada cada una de ellas por 20 y 22 clubes respectivamente. En Primera División se disputan 38 jornadas de liga, celebrándose un total de 380 partidos por temporada.

La temporada comenzó el 12 de agosto, sin ningún tipo de restricciones de aforo, tras haberse superado la situación generada por el Covid-19, que tanta influencia tuvo en el desarrollo de las dos temporadas anteriores.

En el caso de Segunda División, se celebran 42 jornadas de liga, lo que supone la



disputa de 462 partidos por temporada, además de los partidos correspondientes a los play off de ascenso a primera división, que son 6 partidos más, en eliminatorias entre los equipos que han quedado del tercer al sexto puesto, de los que sólo asciendo uno de ellos, ya que los otros dos puestos de ascenso son para el primer y segundo clasificado en la liga.

En lo que se refiere al fútbol no profesional, denominado Primera RFEF, se compone de dos grupos de 20 equipos cada uno, en esta categoría se disputaron un total de 898 partidos, sumando la liga regular y los play-off de ascenso a Segunda División.

La información que se recoge en el presente documento refleja los datos estadísticos de la temporada, así como el análisis comparativo con la temporada anterior de:

- Los datos relativos a desplazamientos y presencia de seguidores radicales y/o violentos (seguidores de riesgo) en las distintas competiciones deportivas, que se han producido a lo largo de la temporada 2022/23.
- Las propuestas de sanción por conductas antisociales o infracciones tipificadas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Los recursos humanos pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, otras instituciones, voluntariado y sector de la Seguridad Privada, que han participado en los dispositivos establecidos.



1.- GRUPOS ORGANIZADOS. (Datos de la Oficina Nacional de Deportes - Cuerpo Nacional de Policía)

En el periodo analizado, los datos cuantitativos del movimiento de los integrantes de grupos de riesgo son los siguientes:

1.1.- DESPLAZAMIENTOS

Futbol Liga profesional	Temporada 2022/23		Total
	1ª Vuelta	2ª Vuelta	
1ª División	1335	1189	2524
2ª División	1872	2087	3959
Total	3207	3276	6483

Otros Campeonatos	Temporada 2022/23
	TOTAL
1ª RFEF/ Ascenso a 2ª	1846
Copa de S.M. El Rey	1351
Supercopa	0
Liga de Campeones	230
Liga Europa / Selección/Conference League	2660
Liga ACB y Copa de S.M. El Rey/Play-Off/Supercopa	0
Euroliga y Eurocup	0
Total	6087

DESPLAZAMIENTOS. - ANÁLISIS COMPARATIVO

Futbol Liga profesional	Temporada		Diferencia	%
	21/22	22/23		
1ª División	4211	2524	-1687	-40,00%



2ª División	2599	3959	1360	52,32%
Total	6810	6483	-327	-4,80%

En la temporada 2021/22, el número de personas que se han desplazado formando parte de los citados grupos en 1ª División ha sido de 4.211, que frente a los 2524 que se desplazaron la temporada 2022/23, representa un descenso del 40 %, es cifra se puede explicar por el gran incremento que se experimentó después de la pandemia y en la presente temporada se han estabilizado dichos desplazamientos, en parte por los dispositivos policiales establecidos y por el gran número de sanciones que se les impuso a los miembros de estos grupos en la temporada 21/22.

En la misma temporada 2021/22, en 2ª División, se produce un desplazamiento de 2.599 frente a los 3.959 de la temporada 2022/23, lo que representa un ascenso demás del 52%, ha supuesto un incremento entre otros factores por el menor precio de las entradas para la afición visitante después del acuerdo al que han llegado LaLiga y Aficiones Unidas, que garantizan 500 entradas a la afición visitante a 20€, además, aunque hay mayor desplazamiento que en primera división hay menos actas realizadas a los miembros de estos grupos.

1.2.- PRESENCIA LOCAL

En el periodo analizado, los datos cuantitativos la presencia local de seguidores potencialmente violentos son los siguientes:

Futbol Liga profesional	Temporada 2022/23		Total
	1ª Vuelta	2ª Vuelta	
1ª	21937	18432	40369
2ª	16243	18447	34690
Total	38180	36879	75059

Otros Campeonatos	TEMPORADA 2022/23
	TOTAL
1ª RFEF / Liga ascenso a 2ª	14731
Copa de S.M. El Rey.	3723
Supercopa	0



Liga de Campeones	2650
Liga Europa / Selección / Conference League	3250
Liga ACB/Play-Off/Supercopa/C.Rey	0
Euroliga y Eurocup	0
Total	24354

PRESENCIA LOCAL. -ANÁLISIS COMPARATIVO

Futbol Liga profesional	Temporada		Diferencia	%
	21/22	22/23		
1ª	20390	40369	19979	97,98
2ª	23978	34690	10712	44,67
Total	44368	75059	30691	69,17

En la temporada 2022/23 la presencia local de seguidores potencialmente violentos asciende, tanto en 1ª y 2ª División, con respecto a la temporada anterior.

2.- DETENIDOS Y EXPULSADOS (Datos de la Oficina Nacional de Deportes - Cuerpo Nacional de Policía)

Temporada 22/23	Detenidos	Expulsados
1ª División	15	189
2ª División	42	127
1ª RFEF	5	66
Copa de S.M. el Rey	6	19
Liga de Campeones	1	23
Liga Europa	8	24

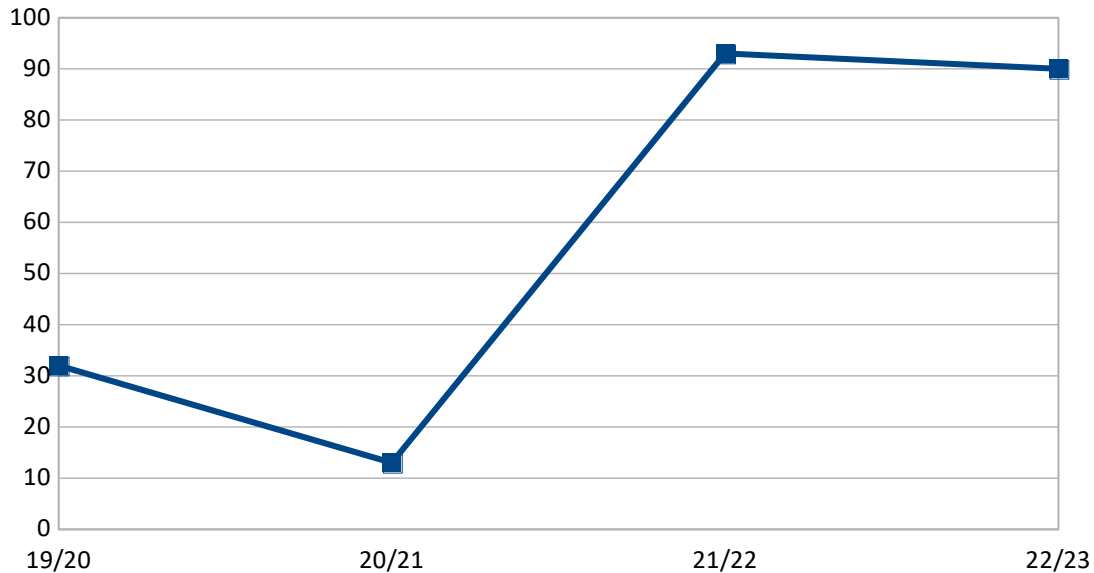


Liga ACB	0	4
Otros	13	48
Total	90	500

ANÁLISIS COMPARATIVO

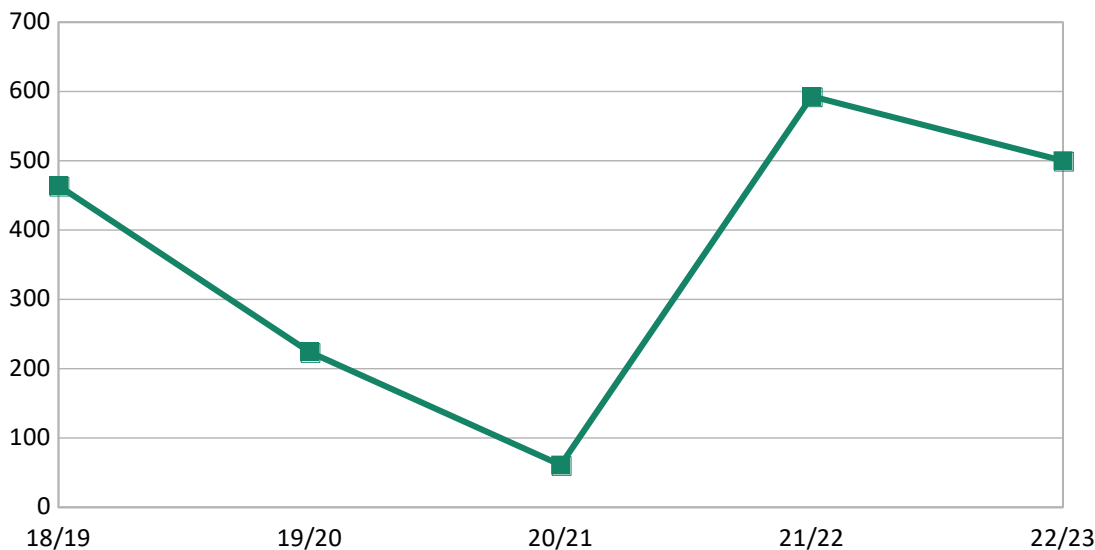
	Temporada		Diferencia	%
	21/22	22/23		
Detenidos	93	90	-3	-3,22
Expulsados	590	500	-93	-15,68
Total	686	590	-96	-13,99

DETENIDOS





EXPULSADOS



3.- PROPUESTAS DE SANCIÓN

3.1.- DENUNCIAS Y PROPUESTAS DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

La Comisión propone, a la autoridad gubernativa correspondiente, la apertura de expediente sancionador por hechos que considera infracción a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, bien de acuerdo con actas y/o denuncias de la FF.CC. de Seguridad, bien por hechos que conozca o que le sean comunicados. No todas las denuncias son objeto de esa propuesta, bien por la no aplicación de la Ley 19/2007, a los hechos denunciados (sin perjuicio de que puedan ser considerados infracciones por aplicación de otra normativa), bien por la escasa entidad de los hechos o la aplicación del régimen disciplinario federativo.

3.2.- TOTALES Y ANÁLISIS COMPARATIVO.

3.2.1- PRIMERA Y SEGUNDA DIVISIÓN.

	Leves	Graves	Muy graves	Total
Espectadores	582	448	2	1032
Clubes	0	61	1	62
Empresas	0	0	0	0
Total	582	509	3	1094



3.2.2.- PRIMERA RFEF, COPA DE S.M. EL REY, LIGA DE CAMPEONES, LIGA EUROPA Y BALONCESTO (ACB E INTERNACIONALES).

	Leves	Graves	Muy graves	Total
Espectadores	285	257	4	546
Clubes	0	31	0	31
Empresas	0	4	0	4
Total	285	292	4	580

TOTALES

	Leves	Graves	Muy graves	Total
Espectadores	867	705	6	1578
Clubes	0	92	1	93
Empresas	0	4	0	4
Total	867	801	7	1675

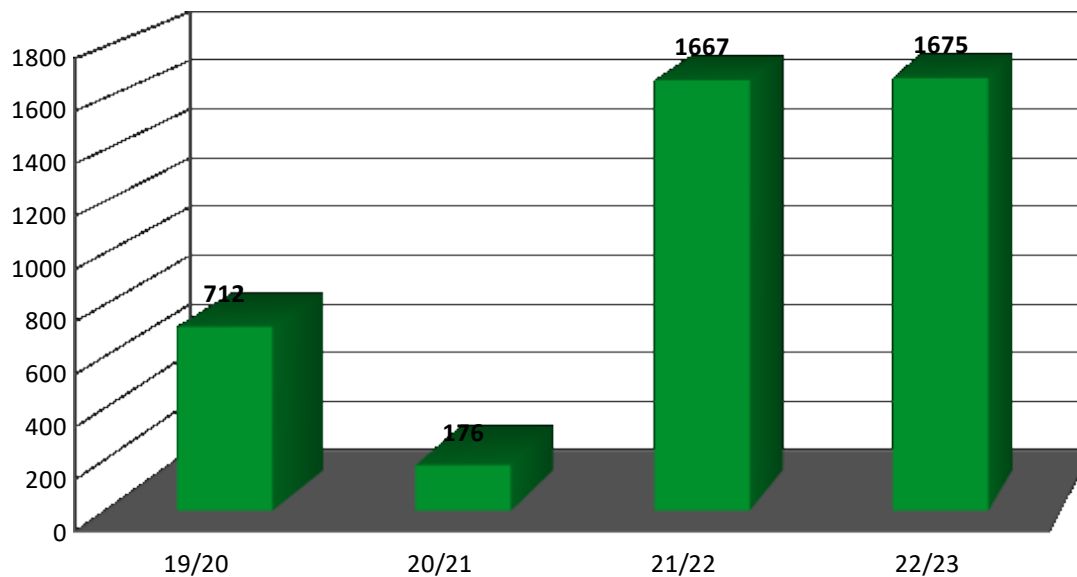
ANÁLISIS COMPARATIVO

Temporada	Espectadores	Clubes	Empresas	Total
21/22	1608	59	0	1667
22/23	1578	93	4	1675
Temporada	Leves	Graves	Muy Graves	Total
21/22	800	859	8	1667
22/23	867	801	7	1675

Se ha producido una estabilización en cuanto al número de sanciones, sólo aumenta en 8 con respecto a la temporada pasada.



PROPUESTAS DE SANCIÓN



3.5.- CAUSAS.

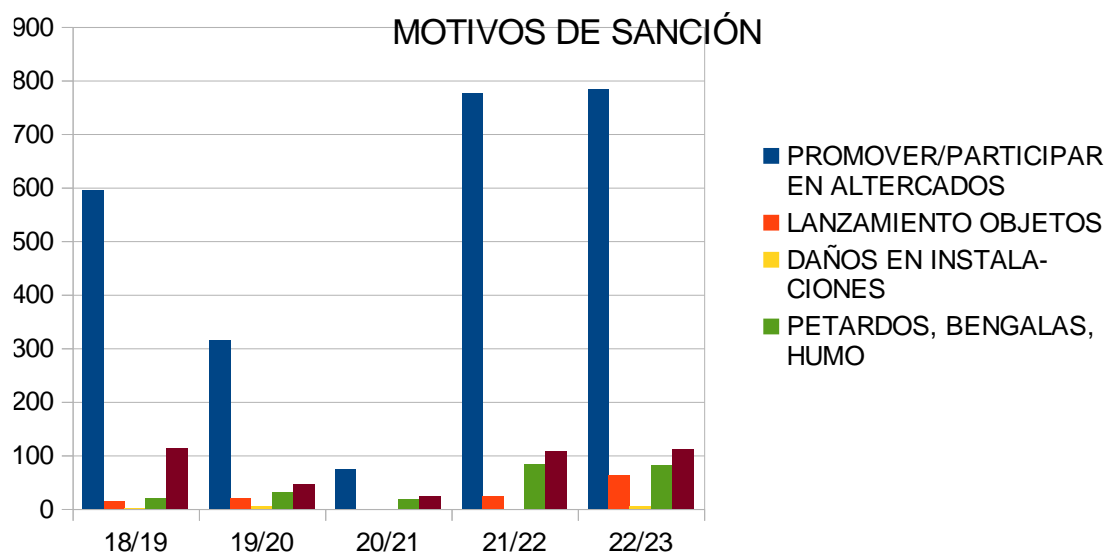
Causas determinantes de las propuestas de sanción de la temporada 22/23.

CAUSAS	Temporada 22/23		
	Int.	Ext.	Total
Promover o participar en altercados	276	507	783
Invasión del terreno de juego	30	0	30
Lanzamiento de objetos	55	7	62
Introducir armas u objetos contundentes	5	12	17
Pancartas o propaganda incitando a la violencia	14	2	16
Daños a instalaciones	4	0	4
Petardos, bengalas o botes de humo	11	70	81
Consumo de sustancias estupefacientes	77	23	100
Ocupación de vías	40	0	40
Consumo, introducción de bebidas alcohólicas o venta de envases rígidos	83	53	136
Agresión o intento a árbitros, jugadores o linieros	0	0	0



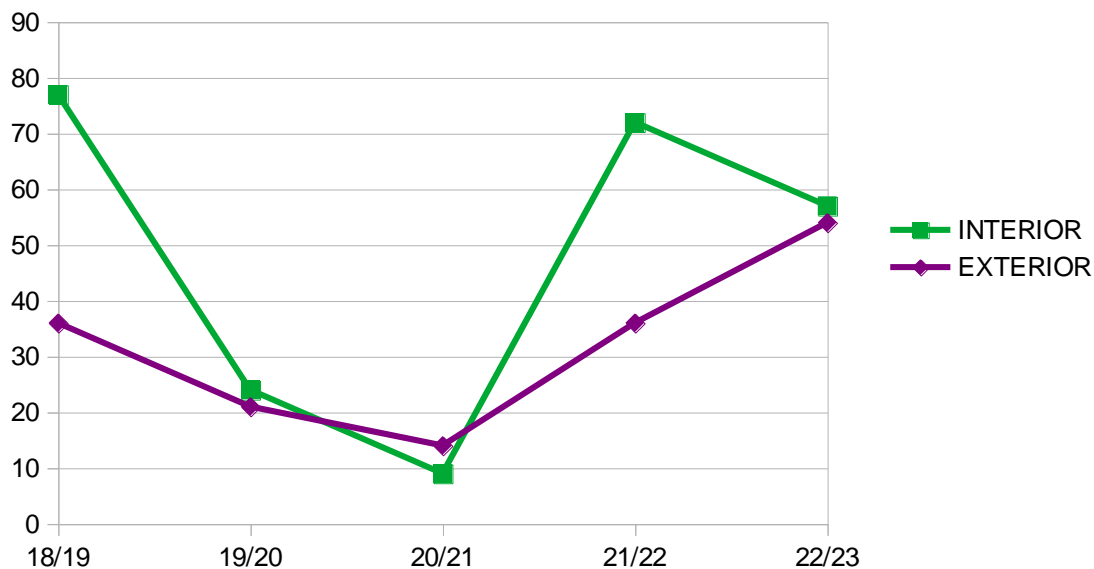
Agresión o insulto a Policías o Vigilantes de Seguridad	57	54	111
Sin entradas	16	13	29
No ocupar localidad	89	0	89
Actos racistas y / o xenófobos	33	11	44
Otros motivos	25	11	36
Clubes, organizadores o S. A. D.	91	2	93
Concesionarios	4	0	4
Total	910	765	1675

La columna “Int” hace referencia al “Interior de los recintos deportivos”, La columna “Ext.”, se refiere al “Exterior” de esos mismos recintos.

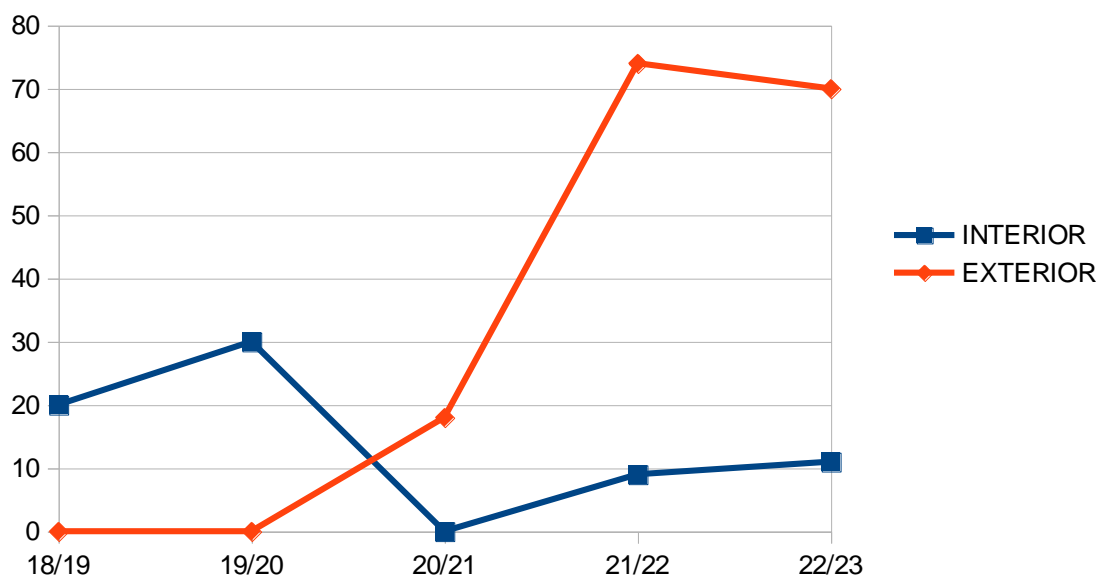




AGRESIONES A POLICIAS Y VIGILANTES DE SEGURIDAD

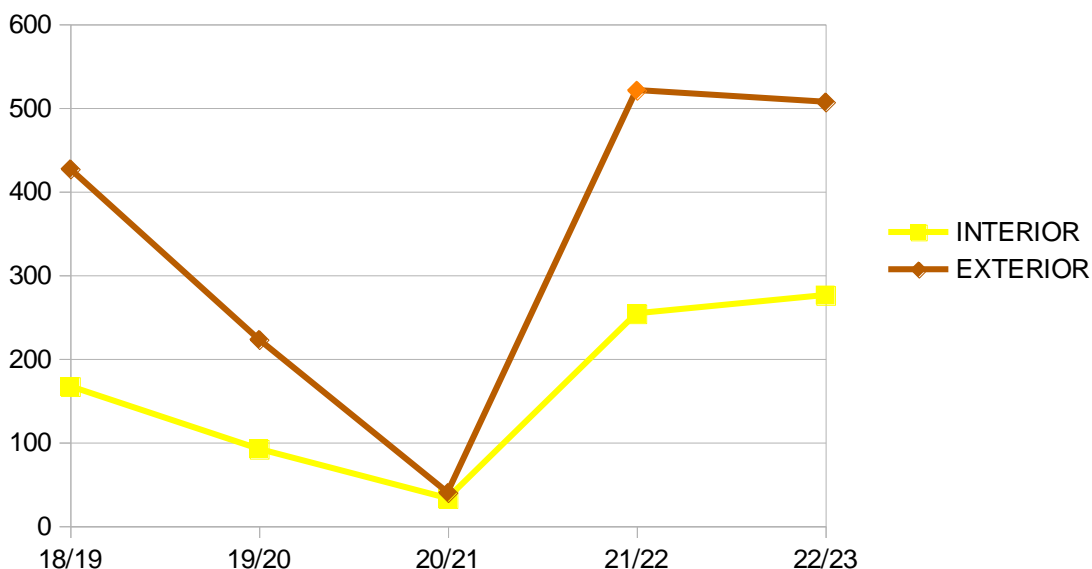


PETARDOS Y BOTES DE HUMO





PROMOVER / PARTICIPAR EN ALTERCADOS



CAUSAS.- ANÁLISIS COMPARATIVO

Causas	21/22	22/23	Difer.
Promover o participar en altercados	775	783	8
Invasión del terreno de juego	23	30	7
Lanzamiento de objetos	24	62	38
Introducir armas u objetos contundentes	11	17	6
Pancartas o propaganda incitando a la violencia	0	16	16
Daños a instalaciones	0	4	4
Petardos, bengalas o botes de humo	83	81	-2
Consumo de sustancias estupefacientes	48	100	52
Ocupación de vías	0	40	40
Consumo, introducción de bebidas alcohólicas o venta de envases rígidos	124	136	12
Agresión o intento árbitros, jugadores o linieres	2	0	-2
Agresión o insulto a Policías o Vigilantes de Seguridad	108	111	3



Sin entradas	0	29	29
No ocupar localidad	0	89	89
Actos racistas y / o xenófobos	28	44	6
Otros motivos	382	36	-346
Clubes, organizadores o S.A.D.	59	93	34
Concesionarios	0	4	4
Total	1667	1675	8

Se puede apreciar del análisis comparativo, que hay un aumento destacado del número de propuestas de sanción por:

1. Lanzamiento de objetos.
2. Consumo de sustancias estupefacientes
3. Clubes, organizadores o S.A.D.

Por el contrario, descienden considerablemente las propuestas de sanción por:

1. Petardos, bengalas y botes de humo.
2. Agresión o insulto a árbitros y jugadores.

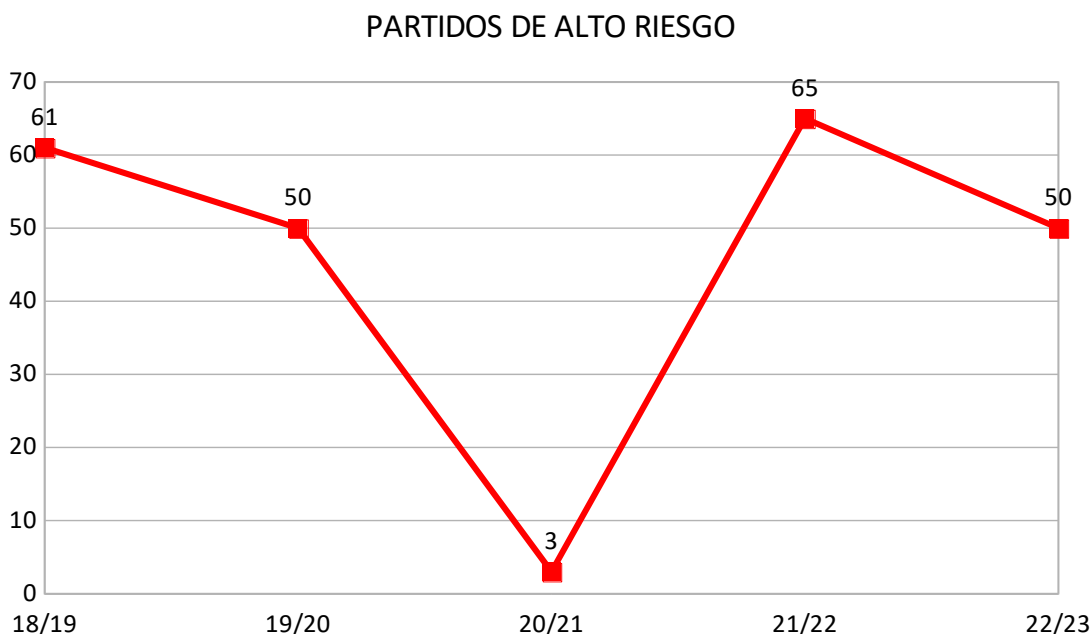
También hay un descenso de OTROS MOTIVOS, pero esto se debe mayoritariamente a que se han incluido nuevas causas que antes estaban incluidas en este apartado y que se han citado anteriormente.

4.- PARTIDOS DE ALTO RIESGO.

	Temporada		Diferencia
	21/22	22/23	
1ª División	14	14	0
2ª División	11	14	3
1ª RFEF	11	5	-6
Copa de S.M. el Rev	5	5	0
Liga de Campeones	14	6	-8
Liga Europa	8	6	-2



Baloncesto (ACB y ligas europeas)	0	0	0
Otros	2	1	-1
Total	65	51	-14



5.- CONCLUSIONES

Del análisis de los datos del presente informe (no figuran los correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña, al no haber sido facilitados al igual que en temporadas anteriores y en el caso del País Vasco sólo remiten la documentación en aquellos partidos en los que se han producido incidentes), se derivan, entre otras, las siguientes:

- 1) En Primera División se ha producido un incremento de la presencia de aficionados de riesgo en los estadios, aunque se ha experimentado un descenso en los desplazamientos de estos seguidores. En lo que respecta a Segunda División se ha observado un aumento de la presencia de aficionados de riesgo en los estadios, al igual que un incremento en los desplazamientos, llegando a los niveles existentes antes de la pandemia.
- 2) Se han realizado 1.675 propuestas de sanción, lo que supone la cifra más alta en las cuatro últimas temporadas, aunque muy similar con respecto a los datos de la pasada temporada. Estas cifras se deben en gran parte a que se ha mantenido la tendencia de la temporada 21/22, donde se venía de un periodo de restricciones que ha llevado a los aficionados a excederse en sus comportamientos una vez que se han superado las limitaciones



impuestas por la pandemia.

Destaca el aumentado considerable de las propuestas de sanción por consumo de sustancias estupefacientes y alcohol en los estadios, seguidas por el lanzamiento de objetos y las sanciones a clubes por no impedir las conductas anteriores en los interiores de los estadios.

Las sanciones a los clubes han sido 93, un aumento importante en comparación con las 59 de la temporada pasada, aunque, en general, los importes han sido menores, esto significa que los organizadores deben estar vigilantes con el cumplimiento de la Ley 19/2007 en el interior de los recintos deportivos.

Toda la estadística debe ser mirada con perspectiva en lo que se refiere a la comparativa con el año anterior, debiendo prestar mayor atención a la tendencia de los últimos años, por la distorsión que introdujo en los datos la pandemia y la ausencia de público en las otras temporadas.



6.- ÁMBITO DEPORTIVO NO PROFESIONAL (Elaborado con datos facilitados por la Dirección General de la Guardia Civil.)

En la temporada 2022-2023, la Guardia Civil ha prestado 6.206 servicios de seguridad en 35.606 eventos deportivos celebrados en su demarcación, en los que se han empleado un total de 13.7436 efectivos pertenecientes mayormente a las unidades de seguridad ciudadana.

En estos encuentros deportivos, el 88,86% corresponden a fútbol y los restantes a otros deportes.

6.1.- EQUIPOS DEPORTIVOS.

FÚTBOL			
CAMPEONATOS NACIONALES	NO PROFESIONALES	1ª RFEF	3
		2ª RFEF	25
		3ª RFEF	134
	AFICIONADOS	JUVENILES	68
		FEMENINO	21
	Total Campeonatos Nacionales		
CAMPEONATOS TERRITORIALES	AFICIONADOS:		2006
	JUVENILES LIGA TERRITORIAL		994
	FEMENINO LIGA TERRITORIAL		266
	CADETE LIGA TERRITORIAL		813
	OTROS (INFANTILES, BENJAMINES)		3250
	Total Campeonatos Territoriales		
TOTAL FÚTBOL			7582
OTROS DEPORTES:			
FÚTBOL SALA			1043
BALONCESTO			1299
BALONMANO			346



VOLEIBOL	298
OTROS DEPORTES	731
TOTAL OTROS DEPORTES:	3717
TOTAL EQUIPOS	11299

6.2.- INCIDENTES Y CAUSAS.

		TEMPORADA		DIF.
		21/22	22/23	
TOTAL ENCUENTROS CON INCIDENTES		117	154	37
TOTAL INCIDENTES		138	165	17
INCIDENTES CAUSAS				
CONTRA ÁRBITROS	AGRESIÓN	24	20	-4
	INTENTO AGRESIÓN	4	4	0
	INSULTOS	13	35	22
	AMENAZAS	7	20	13
	DAÑOS VEHÍCULO	0	0	0
	<i>Total contra árbitros</i>	48	79	31
ARROJAR OBJETOS TERRENO JUEGO		2	8	6
INVASIONES TERRENO JUEGO		13	3	-10
INCIDENTES JUGADORES		28	42	14
INCIDENTES ESPECTADORES		11	43	32
ALTERCADO ESPECTADORES–JUGADORES		7	10	3
ACTOS RACISTAS Y /O XENÓFOBOS		4	4	0
VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS		2	7	5



PETARDOS / BENGALAS	1	3	2
INSULTOS/OTRAS CONDUCTAS CONTRA LA G.C.	2	2	0
OTROS INCIDENTES	20	16	6

Como puede observarse, destacan dos aspectos principales: los incrementos de incidentes producidos, principalmente por insultos y amenazas contra los miembros del colectivo arbitral e igualmente la misma tendencia con los episodios protagonizados por jugadores y espectadores.

La tasa de incidentes (número de incidentes por cada mil encuentros deportivos celebrados), arrojando una tasa de 4,63 en esta temporada frente a 3,8 en la temporada 2021/2022.

6.3.- INCIDENTES.- CONSECUENCIAS

Estos incidentes tuvieron las siguientes consecuencias:

INCIDENTES.- CONSECUENCIAS	TEMPORADA		DIFERENCIA
	21/22	22/23	
SUSPENSIONES ENCUNTROS	28	42	14
DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS	36	45	9
DILIGENCIAS JUDICIALES	55	75	20

Consecuencias de las actitudes violentas han sido, asimismo,

LESIONADOS	TEMPORADA		DIFERENCIA
	21/22	22/23	
ÁRBITROS	15	20	5
JUGADORES	9	26	17
ESPECTADORES	16	14	-2
DIRECTIVOS	3	2	-1



TOTALES	43	62	19
----------------	-----------	-----------	-----------

6.4.- ENCUENTROS CON INCIDENTES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº ENCUENTROS	CON INCIDENTES	%
ANDALUCÍA	942	49	5,20
ARAGÓN	628	3	0,47
ASTURIAS	147	12	8,16
BALEARES	101	7	6,93
CANARIAS	118	5	4,23
CANTABRIA	94	2	2,12
CASTILLA Y LEÓN	1139	14	1,22
CASTILLA-LA MANCHA	466	7	1,50
EXTREMADURA	111	5	4,50
GALICIA	649	11	1,69
LA RIOJA	123	2	1,62
MADRID	331	6	1,81
MURCIA	113	9	7,90
NAVARRA	710	4	0,56
VALENCIA	552	18	3,26
TOTAL	6206	154	2,48